

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2021AM01
		Fecha: 07/01/2021
		Página 1 de 23

•

PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN PARA EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACION PARA LA CONTRATACION DE ORIENTADORES-TUTORES Y FORMADORES (FORMACIÓN TRONCAL) PARA EL PROGRAMA DE PICE FASES 0,1, 2 Y 4a COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACION DE CASTELLON

Nº de Expediente:	2021AM01
Centro de Coste:	EMPLEO
Procedimiento:	ABIERTO
Responsable técnico:	JAVIER VALLS
Fecha aprobación:	07/01/2021

CAPITULO I Objeto, Naturaleza y Régimen Jurídico

CAPITULO II Tramitación y Licitación

CAPITULO III Adjudicación

CAPITULO IV Formalización

ANEXOS

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2021AM01
		Fecha: 07/01/2021
		Página 2 de 23

CAPITULO I OBJETO, NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO

La Cámara de Comercio de Castellón abre un procedimiento para homologar y posteriormente adjudicar, a personas físicas o jurídicas, la realización de acciones de orientación y/o acompañamiento y docencia en la Formación Troncal.

Dichas homologaciones y posteriores adjudicaciones se regirán, en todo caso, por el Pliego de Condiciones de Licitación, Pliego de Prescripciones Técnicas y Acuerdo Marco, no haciéndose necesaria para las adjudicaciones posteriores la licitación de las mismas ya que los Pliegos de Condiciones de Licitación y los Pliegos de Prescripciones Técnicas prevén las condiciones objetivas para determinar las adjudicaciones.

CLÁUSULA 1. OBJETO DEL CONTRATO

El Plan de Capacitación PICE que ejecuta la Cámara de Castellón se compone de las siguientes fases:

- Fase 0 Inscripción al Plan de Capacitación
- Fase 1 Orientación
- Fase 2 Formación Troncal
- Fase 3 Formación Específica
- Fase 4a Acompañamiento
- Fase 5 Inserción laboral

El objeto del contrato es la preselección de proveedores para formar parte de una Bolsa de ORIENTADORES-TUTORES, para la realización de acciones de orientación y acompañamiento, así como FORMADORES de la FORMACION TRONCAL a jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en el marco del Programa integral de Cualificación y Empleo (PICE) para el ejercicio 2021, englobado en el Programa Operativo de Empleo Juvenil FSE 2014-2020 (en adelante POEJ).

Por tanto, los proveedores a homologar en el presente Acuerdo Marco desarrollarán sus acciones en las Fases 0, 1, 2 y 4a.

El procedimiento se dividirá en 2 lotes:

- LOTE 1.- ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO
- LOTE 2.- FORMACION TRONCAL

La condición de proveedor homologado no conlleva aparejado el acceso a la adjudicación de una acción de orientación/accompañamiento, o de un módulo formativo o acción formativa concreta por parte de la Cámara de Castellón, pero será condición necesaria para acceder a la Bolsa de proveedores homologados para el programa PICE y, por tanto, para las adjudicaciones de prestación de los servicios de Cámara Castellón para el desarrollo de dicho programa.

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2021AM01
		Fecha: 07/01/2021
		Página 3 de 23

La valoración se realizará a nivel de persona física. Así, las personas jurídicas resultarán homologadas única y exclusivamente para los candidatos que presenten y sean admitidos en este procedimiento. En NINGUN CASO una persona de la empresa no homologado, podrá realizar los trabajos objeto de este contrato.

CLÁUSULA 2. DURACIÓN DEL ACUERDO MARCO

Este Acuerdo Marco será válido para todos los contratos derivados que se realicen hasta 31 de diciembre de 2021.

CLÁUSULA 3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y RETRIBUCIÓN

A. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presente Acuerdo Marco se tramitará y adjudicará por un valor máximo estimado en **CIENTO TRES MIL QUINIENTOS EUROS IVA NO INCLUIDO (103.500 €)**.

- LOTE 1.- ORIENTACION Y ACOMPAÑAMIENTO 45.000,00€
- LOTE 2.- FORMACION TRONCAL 58.500,00€

Los proveedores podrán presentar propuesta a cualquiera de los lotes.

- **LOTE 1. ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO.**

La retribución económica a percibir por la orientación/acompañamiento realizados será de **50€ más IVA**, con un límite máximo de 25 informes mensuales por orientador-tutor.

- **LOTE 2. FORMACIÓN TRONCAL**

La retribución económica a percibir por el personal formador será de **25€/h**. Cuando el municipio de residencia del formador diste más de 30 km del municipio de impartición la remuneración será de **30€/h**.

Como acreditación del lugar de residencia, se podrá exigir al personal formador certificado de empadronamiento

En ambos lotes, estas cuantías quedan condicionadas a que los resultados del trabajo cumplan con los mínimos de calidad exigidos y se adecuen a los objetivos y tareas de los programas.

En el presupuesto de cada lote estarán incluidos la totalidad de gastos derivados de la ejecución del contrato, que serán por cuenta del adjudicatario. Estos comprenderán, sin ánimo exhaustivo, los siguientes conceptos:

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2021AM01
		Fecha: 07/01/2021
		Página 4 de 23

- Cuantas licencias, autorizaciones, seguros y permisos procedan.
- Tasas e impuestos.
- Material, equipamiento y su transporte.
- Los costes de desplazamiento, dietas y demás gastos del adjudicatario.

No procede la revisión de precios durante el contrato.

B. RETRIBUCIÓN

En todos los lotes queda incluido en la remuneración cualquier otro gasto necesario para el desarrollo del servicio descrito en las presentes bases.

- **LOTE 1. ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO.**

La retribución se hará efectiva a la presentación de la documentación justificativa de la participación exitosa del joven en la fase de orientación o de acompañamiento correspondiente y previa presentación de la correspondiente factura mensual.

- **LOTE 2. FORMACIÓN TRONCAL.**

La retribución se hará efectiva con cada módulo o parte del mismo contratado previa justificación y presentación de la correspondiente factura, en la que se detallará la acción realizada.

La contribución económica que Cámara Castellón realiza al orientador-tutor y/o formador homologado cuenta con una cofinanciación del 91,89% con cargo a Fondo Social Europeo.

CLÁUSULA 4. RÉGIMEN JURÍDICO

La homologación y posterior adjudicación, se llevará a cabo conforme a las cláusulas contenidas en el presente Pliego de Condiciones de Licitación, Pliego de Prescripciones Técnicas y el Acuerdo Marco.

La homologación y posteriores adjudicaciones se registrarán por las **Instrucciones de Contratación** de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Castellón.

El personal que preste el servicio dependerá exclusivamente del adjudicatario sin relación laboral alguna con la Cámara.

El adjudicatario desarrollará su actividad bajo su exclusivo riesgo incluidos los casos fortuitos.

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2021AM01
		Fecha: 07/01/2021
		Página 5 de 23

CLÁUSULA 5. PUBLICIDAD

El presente procedimiento de contratación tendrá publicidad en el Perfil del Contratante de Cámara Castellón (<http://www.camaracastellon.com>), en la que están disponibles el Pliego de Condiciones de Licitación y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el procedimiento.

CAPITULO II TRAMITACIÓN Y LICITACIÓN

CLÁUSULA 6. TIPO DE PROCEDIMIENTO

El presente expediente de Acuerdo Marco se tramitará y adjudicará, a tenor de lo dispuesto en el punto 6.3 de las Instrucciones de Contratación, conforme a un procedimiento abierto, tramitación ordinaria, no estando sujeto a Regulación Armonizada.

CLÁUSULA 7. LICITADORES

Podrán tomar parte en el presente procedimiento las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad de obrar, no estén incurso en prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Las empresas licitadoras deberán ser personas físicas o jurídicas cuya actividad económica u objeto social tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales. Asimismo, deberán disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del mismo.

Del mismo modo, se exigirá que quienes concurren se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Quienes acudan al presente procedimiento de homologación podrán hacerlo por sí mismos o representados por persona autorizada que justifique documentalmente que está facultada para ello, mediante la presentación de su Documento Nacional de Identidad o aquel que legal o reglamentariamente lo sustituya, así como del correspondiente poder o copia previamente autenticada del mismo.

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2021AM01
		Fecha: 07/01/2021
		Página 6 de 23

CLÁUSULA 8. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

8.1. LUGAR Y PLAZO

Las proposiciones deberán presentarse en la siguiente dirección:

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Castellón

Departamento de Concursos y subvenciones

Avda. Hermanos Bou, 79

12003 CASTELLÓN

Tel. 964 35 65 00

El plazo para la presentación de las proposiciones **será de 15 días hábiles** contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil de contratante de la Cámara (<http://www.camaracastellon.com>).

Los licitadores presentarán sus proposiciones utilizando el modelo que consta en el **Anexo I** del presente Pliego.

8.2. EFFECTOS DE LA ENTREGA DE PROPOSICIONES

La presentación de las proposiciones conlleva la aceptación incondicionada, por parte del interesado, de las cláusulas de este Pliego de Condiciones de Licitación y del Pliego de Prescripciones Técnicas. Asimismo, las ofertas presentadas vincularán a los licitadores hasta la finalización del procedimiento de contratación.

Al presentar sus propuestas, todas las empresas candidatas garantizan al órgano de contratación que:

- a) Son titulares de los derechos, autorizaciones y poderes necesarios para el desarrollo y ejecución de la prestación objeto del presente procedimiento.
- b) En todo lo relacionado con el objeto del presente procedimiento, no se encuentran incurso en ningún litigio en cuanto a derechos de uso, licencias, patentes, utilización de marcas o nombres comerciales, u otro tipo de propiedades industriales o intelectuales.
- c) Garantizan el cumplimiento de todas las condiciones técnicas y los restantes requisitos establecidos en los Pliegos.
- d) Procederán a subsanar, por su cuenta y riesgo, los errores y/o defectos que sean imputables a su actuación, sin cargo alguno para la Cámara de Castellón
- e) Se encuentran al día del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

De la homologación de cualquier orientador-tutor y/o formador, presentado como persona física o como empleado de una persona jurídica, NO DERIVA LA OBLIGACIÓN para la Cámara de Castellón, de la adjudicación de un contrato derivado.

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2021AM01
		Fecha: 07/01/2021
		Página 7 de 23

CLÁUSULA 9. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones constarán de **dos sobres**, cerrados y firmados por el licitador o por quien le represente. **En cada uno de ellos se señalará:**

- La referencia al procedimiento: *“EXPEDIENTE 2021AM01: ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN PARA LA CONTRATACION DE ORIENTADORES-TUTORES Y FORMADORES (FORMACION TRONCAL) PARA EL PROGRAMA PICE FASES 0,1, 2 Y 4a CONFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACION DE CASTELLON”*
- El nombre o denominación social del licitador.
- Su dirección, teléfono y correo electrónico, a efectos de notificaciones y comunicaciones.

Finalmente, en cada uno de los dos sobres deberá constar, respectivamente, la siguiente mención:

- En el SOBRE NÚMERO 1: *“DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”*
- En el SOBRE NÚMERO 2: *“PROPOSICIÓN TÉCNICA”*

La Cámara de Castellón se reserva el derecho a exigir a los licitadores que presenten documentación que acredite la veracidad de la información presentada en las proposiciones, o bien información adicional sobre el contenido de las mismas, siempre que sea meramente aclaratoria y no susceptible de ampliar, modificar o sustituir la propuesta realizada, estando el licitador obligado a ello.

En todo caso, la documentación presentada será original o copia de carácter auténtico conforme a la legislación vigente. (La compulsas para la autenticación de documentos se podrá realizar en la propia Cámara, presentando el original y aportando copia).

SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Figurará la leyenda adicional *“DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”* y en su interior aportará la siguiente documentación:

- A. Documentación acreditativa de la personalidad jurídica del licitador, y en su caso, su representación.
- B. Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera.
- C. Documentación acreditativa de la solvencia técnica y profesional.
- D. Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, la declaración de sometimiento a la Corte de Arbitraje de Castellón y autorización sobre el tratamiento de los datos de carácter personal.

A. Documentación acreditativa de la personalidad jurídica del licitador, y en su caso, su representación:

- a. ANEXO I. MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN. Hoja resumen de datos del licitador a efectos de notificación, en la que conste nombre, NIF, dirección completa del

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2021AM01
		Fecha: 07/01/2021
		Página 8 de 23

licitador a estos efectos, incluyendo número de teléfono y persona de contacto, con indicación de correo electrónico designada por el licitador para recibir cualquier tipo de notificación relacionada con el procedimiento. Se deberá indicar a qué lotes se presenta la proposición.

- b. Personas físicas:
 - a. DNI o aquel que legalmente lo sustituya.
 - b. Habilitación empresarial o profesional que, en su caso sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. Alta en el Impuesto de actividades Económicas (o último recibo del impuesto o justificación de estar exento, mediante la correspondiente certificación), inscripción en el colegio Profesional correspondiente, etc, o compromiso de darse de alta previo a la adjudicación de los contratos.
 - c. Certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT y la Seguridad Social.
- c. Personas jurídicas:
 - a. Tarjeta de Código de Identificación Fiscal (CIF)
 - b. DNI (o aquel que legalmente lo sustituya) del representante legal.
 - c. Escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. Las prestaciones objeto del contrato deberán estar comprendidas en los estatutos o reglas fundacionales.
 - d. Alta en el Impuesto de Actividades Económicas (o último recibo del impuesto o justificación de estar exento, mediante la correspondiente certificación) referidos a los lotes que se opta.
 - e. Certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT y la Seguridad Social

B. Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera

No estarán obligados a justificar la solvencia económica y financiera cuando se trate de personas físicas. Cuando se trate de personas jurídicas, la acreditación se efectuará por uno o varios de los siguientes medios:

- a. Las CUENTAS ANUALES de los dos últimos años presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro Oficial que corresponda.
- b. Subsidiariamente, declaraciones apropiadas de instituciones financieras y/o justificante de la existencia de un SEGURO de indemnización por riesgos profesionales (aportar póliza y recibo del pago de la prima).

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2021AM01
		Fecha: 07/01/2021
		Página 9 de 23

C. Documentación acreditativa de la solvencia técnica o profesional

Se considerará que el solicitante tiene solvencia técnica si cumple con los criterios señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

- Experiencia mínima exigida según los lotes a los que se presenta.
- Contar con los medios materiales y personales suficientes, con la titulación y habilitación profesional adecuadas para la ejecución del contrato.

El cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica, deberá acreditarse, con la siguiente documentación, pudiendo complementarse con cualquiera otra que permita valorar la capacidad técnica del solicitante:

- a. Relación de los principales servicios, proyectos o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los trabajos a citar en la relación deberán estar relacionados únicamente con el objeto del lote o lotes a los que presenta oferta, demostrando la experiencia solicitada. Estos trabajos se acreditarán mediante certificados expedidos por el órgano competente si el destinatario es un organismo público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado, por medio de un certificado expedido por éste o mediante una declaración de licitador.
- b. Descripción detallada de los medios e infraestructuras disponibles para desarrollar el servicio.
- c. Descripción del equipo técnico que participará en las acciones objeto de este Acuerdo Marco, Curriculum Vitae de los licitadores, especificando de manera separada la formación y la experiencia laboral para cada uno de los lotes a los que se opta.
- d. Documentación acreditativa de la formación que consta en el curriculum vitae y necesaria para este procedimiento.
- e. Cuantos documentos, escritos e informes de anteriores clientes se consideren de interés para avalar la solvencia técnica.

D. Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, sometimiento a arbitraje y tratamiento de datos

- a. Declaración responsable realizada conforme al **Anexo II** del presente pliego, de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar.
- b. Declaración de sometimiento a la Corte de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Castellón conforme al **Anexo III** del presente pliego.
- c. Autorización sobre el tratamiento de dos datos de carácter personal conforme al **Anexo IV** del presente pliego.

Los documentos que se presenten deberán ser originales o copias previamente autenticadas.

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2021AM01
		Fecha: 07/01/2021
		Página 10 de 23

SOBRE 2: PROPOSICIÓN TÉCNICA

Figurará la leyenda adicional “PROPOSICIÓN TÉCNICA” y en su interior aportará la siguiente documentación.

Una memoria Técnica que incluirá debidamente ordenados y relacionados según los casos, los diversos elementos constitutivos del servicio propuesto, indicando los lotes en los que desea participar.

Se deberá presentar propuesta técnica de las acciones a realizar, que incluyan currículum y vida laboral de los orientadores-tutores y/o formadores, contenidos y desarrollo, y en los casos de puesta a disposición de espacios y materiales, la descripción detallada de los mismos.

En relación al Lote 2, el ámbito territorial de las acciones formativas enmarcadas en el programa PICE abarcan las comarcas que se indican a continuación:

- Comarca Plana Alta
- Comarca Plana Baixa
- Comarca Baix Maestrat

Por ello, la memoria técnica del licitador que opte al Lote 2 deberá recoger la capacidad de actuación en el territorio de la provincia de Castellón, indicado por comarcas y orden de preferencia. O puede indicar “toda la provincia de Castellón” en el caso de que desee actuar en toda nuestra demarcación.

Así mismo, los formadores deberán también especificar en la memoria técnica el plazo mínimo necesario de comunicación para poder atender las adjudicaciones.

En todo caso, las proposiciones abarcarán los compromisos requeridos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el incumplimiento de este requisito será causa de desestimación definitiva de la propuesta

En general, la descripción de las propuestas que se presenten deben incluir, junto con los puntos señalados anteriormente, cualquier documentación adicional que desarrolle aspectos relevantes, y su descripción se realizará a un nivel suficientemente detallado para que ésta pueda ser evaluada con detenimiento por los técnicos competentes. Con carácter general la información presentada en la propuesta debe estar estructurada y expuesta de forma clara y concisa, y no deben contenerse referencias a documentos externos relevantes que no se adjunten en la misma.

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2021AM01
		Fecha: 07/01/2021
		Página 11 de 23

CAPITULO III ADJUDICACIÓN

CLÁUSULA 10. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Con carácter general y, sin perjuicio de las facultades y atribuciones que ostenten los diferentes órganos de administración y representación de la Cámara de Castellón, el órgano de contratación será el Comité Ejecutivo de la Corporación, de acuerdo con el artículo 25 apartado f) del Decreto 126/2017 de 29 de septiembre, Reglamento de las Cámaras de Comercio de la Comunidad Valenciana y las Instrucciones de Contratación, aprobadas por el Pleno el 28 de noviembre de 2019.

CLÁUSULA 11. APERTURA Y CALIFICACIÓN DE SOBRES

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se calificarán, previamente a la valoración de las ofertas, los documentos generales presentados en tiempo y forma por las empresas interesadas.

En primer lugar, se procederá a la apertura del **SOBRE 1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**. La documentación aportada será examinada por la Mesa de Contratación, acordando la admisión o el rechazo, en su caso, de aquella que no sea considerada bastante. La no aportación de toda la documentación administrativa solicitada podrá ser causa de exclusión de la valoración técnica y económica de la proposición presentada por el licitador. La Cámara de Castellón podrá solicitar la subsanación. El Servicio Jurídico emitirá informe.

A continuación, se procederá al estudio técnico de la proposición contenida en el **SOBRE 2 PROPOSICIÓN TÉCNICA**. A estos efectos, la Cámara de Castellón podrá solicitar cuantos informes técnicos considere precisos y se relacionen con el objeto del procedimiento de homologación. El responsable de la licitación emitirá informe técnico.

Al no presentarse proposición económica, la apertura de los sobres 1 y 2 tendrá **carácter privado**, no realizándose acto público.

11.1. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE PROPOSICIONES

La Mesa de Contratación valorará las solicitudes recibidas y elevará propuesta de adjudicación de aquellas que cumplan las condiciones del Acuerdo Marco.

La Mesa de Contratación estará compuesta por:

- Secretario General (o persona en quien delegue)
- Director Gerente
- Secretaria Técnica
- Responsable del Departamento de Contratación

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2021AM01
		Fecha: 07/01/2021
		Página 12 de 23

Se valorarán las candidaturas de acuerdo a la siguiente ponderación:

	Ponderación (<i>puntos</i>)
(1) Formación Acreditada	30
(2) Experiencia	30
(3) Propuesta técnica de las acciones a realizar	40

La condición de orientador-tutor y/o formador homologado no podrá ser objeto de cesión a terceros.

Los licitadores homologados suscribirán el Acuerdo Marco lo que les habilita para recibir adjudicaciones de las acciones incluidas en los lotes para las que hubieran sido homologados durante la vigencia del Acuerdo Marco. Si al ser requeridos para la suscripción del presente acuerdo no cumplieran con dicho compromiso, quedarán excluidos automáticamente, y de la misma manera, si no dieran su conformidad expresa a ejecución de las acciones concretas que se le hubieran adjudicado, podrán ser excluidos total o parcialmente del mismo.

En el supuesto de que los licitadores homologados, por razones sobrevenidas durante la vigencia de su período de homologación, devinieran en incumplimiento de condiciones por las que fueron homologados, o algunos de los requisitos establecidos en las presentes bases y demás normas que le son de aplicación, podrán perder, el derecho a permanecer en la Bolsa.

Los licitadores homologados deberán colaborar respecto de las eventuales actuaciones de comprobación, verificación y control realizadas por la Cámara de Castellón y/o los organismos fiscalizadores competentes.

LOTE 1. ORIENTACIÓN-ACOMPAÑAMIENTO

• FORMACIÓN

Se valorará un máximo de **30 puntos** la titulación oficial adicional a la exigida en los pliegos que posea cada uno de los orientadores-tutores que se presenten. Se valorará únicamente aquellas titulaciones que estén relacionadas con las acciones a homologar.

- Cursos, Master o Postgrados de 300 horas o más u otras titulaciones universitarias adicionales: 5 puntos
- Cursos, Master o Postgrados de 201 a 300 horas: 3 puntos
- Cursos de 101 a 200 horas: 2 puntos
- Cursos de 30 a 100 horas: 1 punto

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2021AM01
		Fecha: 07/01/2021
		Página 13 de 23

- **EXPERIENCIA:** Se valorará hasta un máximo de **30 puntos**.

Se valorará la experiencia profesional de los orientadores-tutores superior a la exigida como requisito de acceso establecido en los pliegos.

- Se contabilizará **5 puntos** por cada año de experiencia adicional.

- **PROPUESTA TÉCNICA:** Se valorará hasta un máximo de **40 puntos**.

Se considera necesario evaluar la calidad de las ofertas presentadas por los proveedores a través de una memoria técnica. Esta memoria deberá incluir los siguientes apartados:

- Presentación de la persona física o jurídica y su trayectoria.
- Acciones por las que se solicita la homologación
- Descripción del equipo técnico que participará en las acciones
- Desarrollo de las acciones: descripción, recursos necesarios, sistemas de evaluación, procedimiento de organización y coordinación, sistemas de evaluación
- Ámbito territorial en el que tiene capacidad para la prestación del servicio
- Medios e infraestructuras disponibles para prestar el servicio
- Confidencialidad y protección de datos

LOTE 2. FORMACIÓN TRONCAL

- **FORMACIÓN**

Se valorará un máximo de **30 puntos** la titulación oficial adicional a la exigida en los pliegos que posea cada uno de los formadores que se presenten. Se valorará únicamente aquellas titulaciones que estén relacionadas con la Capacitación pedagógica (Certificado de Aptitud Pedagógica, Certificado de Docencia de la Formación profesional para el empleo o equivalente) y/o a las materias a impartir.

- Cursos, Master o Postgrados de 300 horas o más u otras titulaciones universitarias adicionales: 5 puntos
- Cursos, Master o Postgrados de 201 a 300 horas: 3 puntos
- Cursos de 101 a 200 horas: 2 puntos
- Cursos de 30 a 100 horas: 1 punto

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2021AM01
		Fecha: 07/01/2021
		Página 14 de 23

- **EXPERIENCIA: Se valorará hasta un máximo de 30 puntos.**

Se valorará la experiencia profesional de los formadores superior a la exigida como requisito de acceso establecido en los pliegos.

- Se contabilizará **5 puntos** por cada año de experiencia docente adicional.

- **PROPUESTA TÉCNICA: Se valorará hasta un máximo de 40 puntos.**

Se considera necesario evaluar la calidad de las ofertas presentadas por los proveedores a través de una memoria técnica. Esta memoria deberá incluir los siguientes apartados:

- Presentación de la persona física o jurídica y su trayectoria.
- Acciones por las que se solicita la homologación
- Descripción del equipo técnico que participará en las acciones
- Materias/módulos a impartir de la Acción Formativa *Empleabilidad y Habilidades Sociales*.
- Programación de la acción formativa
 - Descripción de la materias o módulos formativos a impartir (duración, objetivos, desarrollo de contenidos, material didáctico, recursos necesarios, metodología docente y sistemas de evaluación, procedimiento de organización y coordinación)
- Ámbito territorial en el que tiene capacidad para la prestación del servicio
- Medios e infraestructuras disponibles para prestar el servicio
- Confidencialidad y protección de datos

11.2. METODOLOGÍA DE VALORACIÓN DE CRITERIOS

Será la Coordinación del Programa la que atendiendo a las necesidades del PICE procederá a adjudicar las orientaciones-acompañamientos, módulos o acciones formativas a los proveedores homologados de acuerdo a la puntuación obtenida, en orden de mayor a menor puntuación obtenida.

CLÁUSULA 12. DOCUMENTOS CONTRACTUALES

En relación con las posteriores adjudicaciones derivadas de este Acuerdo Marco, tendrán carácter contractual los siguientes documentos:

- El presente Pliego de Condiciones de Licitación
- El Pliego de Prescripciones Técnicas

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2021AM01
		Fecha: 07/01/2021
		Página 15 de 23

- El contrato en su caso
- La adjudicación de acciones que la Cámara de Castellón realice a cada licitador.

En caso de discrepancia entre lo recogido en algunos de los anteriores documentos, tendrá prioridad lo que se disponga en este Pliego de Condiciones de Licitación.

CLÁUSULA 13. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación de la licitación le corresponde al Órgano de Contratación, el cual estará asistido por una Mesa de Contratación, ambas se constituirán conforme a lo dispuesto en las Instrucciones de Contratación de la Cámara de Comercio de Castellón.

La Mesa de Contratación tras el análisis de las proposiciones presentadas y su valoración, conforme a las cláusulas anteriores, acordará una propuesta de homologación que se elevará al Comité Ejecutivo. El Comité Ejecutivo adoptará el acuerdo de adjudicación del contrato. La Cámara de Castellón se reserva el derecho a declarar desierto el procedimiento de contratación.

El acuerdo de adjudicación se notificará al licitador seleccionado y al resto de los participantes en la licitación, asimismo se publicará en el perfil del contratante de la página Web de la Cámara de Castellón.

CAPITULO IV FORMALIZACIÓN

CLÁUSULA 14. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Para la perfección de los contratos basados en el presente Acuerdo Marco, una vez suscritos los acuerdos con los seleccionados, no será necesaria su formalización. Se perfeccionará con la adjudicación.

Asimismo, no se contempla la posibilidad de la cesión, subcontratación o modificación del mismo.

CLÁUSULA 15. FALTA DE ADJUDICACIÓN

Si una empresa seleccionada no aportase los certificados administrativos requeridos en tiempo y forma o se negare a suscribir el contrato (en su caso) en los términos que han sido indicados, la Cámara de Castellón ordenará la resolución de la contratación acordada, previa audiencia del interesado, reservándose el derecho de reclamar la indemnización de los daños y perjuicios causados.

En la citada situación, el Órgano de Contratación, sin necesidad de convocar un nuevo procedimiento de contratación, podrá adjudicar el contrato al siguiente licitador en orden de clasificación, siempre

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2021AM01
		Fecha: 07/01/2021
		Página 16 de 23

que el nuevo adjudicatario manifieste su conformidad, o sucesivamente en caso contrario, concediendo un nuevo plazo para cumplimentar las condiciones de formalización del contrato.

CLÁUSULA 16. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El desarrollo, contenido, finalidad, documentación y demás características técnicas del servicio, se ajustará a lo establecido en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas y en lo fijado en el contrato (en su caso).

La Cámara de Castellón a través del responsable técnico del contrato, efectuará la inspección, comprobación y vigilancia para la correcta realización del servicio contratado, estando el contratista sometido a las instrucciones que para la interpretación del contrato diera el responsable del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

CLÁUSULA 17. RESOLUCIÓN DE LA HOMOLOGACIÓN Y/O DEL CONTRATO

Causas de resolución de la homologación y/o contrato:

La Cámara de Castellón (sin ánimo exhaustivo o excluyente) podrá resolver la homologación y/o contrato cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- La muerte o incapacidad sobrevenida del proveedor homologada (si es persona física) o la extinción de su personalidad jurídica, excepto los supuestos de transformación o fusión.
- Si la persona física o jurídica homologada incumple las características técnicas o de calidad del servicio establecidas en los Pliegos.
- El incumplimiento por la persona física o jurídica homologada de cualquier otra obligación que se derive de los Pliegos o del resto de documentos con carácter contractual.
- Si la persona jurídica homologada entrase en Concurso de Acreedores.

CLÁUSULA 18. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario ejecutará sus servicios en los términos previstos en el presente Pliego de Condiciones de Licitación y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Acuerdo Marco, realizando de manera competente y profesional el objeto de éste, cumpliendo los niveles de calidad exigidos.

El adjudicatario se obliga al cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2021AM01
		Fecha: 07/01/2021
		Página 17 de 23

Toda la información o documentación que el adjudicatario obtenga de la Cámara de Castellón para la ejecución de la prestación, tendrá carácter confidencial y no podrá ser comunicada a terceros sin el consentimiento previo y por escrito.

El adjudicatario será responsable del cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad del personal a su servicio y cualesquiera personas o entidades que sean colaboradoras suyas.

El adjudicatario se compromete a mantener durante la vigencia del contrato y tras la finalización del mismo, durante tres años tras la finalización del mismo, el secreto y la confidencialidad de cuantos datos e informaciones tenga acceso en virtud de los servicios que le son adjudicados, asumiendo dicha responsabilidad ante la Cámara de Castellón y respecto de todo el personal que intervenga en los mismos.

A tal efecto, el adjudicatario informará a su personal y colaboradores de las obligaciones de confidencialidad y protección de datos, que serán de obligado cumplimiento para aquellos, quienes suscribirán con la Cámara de Castellón los compromisos necesarios con el fin de asegurar el cumplimiento de tales obligaciones.

CLÁUSULA 19. SUMISIÓN AL ARBITRAJE

Todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación del presente Acuerdo Marco o relacionados con él, directa o indirectamente, se resolverán definitivamente mediante arbitraje administrado por la Corte de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Castellón, a la que se encomienda la administración del arbitraje y la designación de los árbitros, de acuerdo con su Reglamento y Estatutos.

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2021AM01
		Fecha: 07/01/2021
		Página 18 de 23

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN PARTICULARES

Anexo I: Modelo de presentación de proposición

Anexo II: Modelo de declaración responsable

Anexo III: Sometimiento a la Corte de Arbitraje y de Mediación de Castellón

Anexo IV: Tratamiento de datos de carácter personal

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2021AM01
		Fecha: 07/01/2021
		Página 19 de 23

ANEXO I

MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN

Don/Dña, con D.N.I. núm., mayor de edad, en nombre y representación de, con C.I.F núm....., y domicilio en, en su calidad de,

DECLARA

- I. Que es conocedor/a de los Pliegos que rigen la selección de orientadores-tutores y formadores del expediente de contratación 2021AM01: *ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN PARA LA CONTRATACION DE ORIENTADORES-TUTORES Y FORMADORES (FORMACION TRONCAL) PARA EL PROGRAMA PICE FASES 0,1, 2 Y 4a CONFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACION DE CASTELLON*, según procedimiento aprobado por la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Castellón, aceptando íntegramente el contenido de los mismos.
- II. Que los documentos aportados son originales o copias auténticas de los mismos.
- III. Que presenta la documentación exigida por los Pliegos, en dos sobres cuyo contenido es:
 - Sobre 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
 - Sobre 2: PROPOSICIÓN TÉCNICA

para los lotes que se señalan a continuación (*Marque la opción u opciones deseadas*):

<input type="checkbox"/> LOTE 1. ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO
<input type="checkbox"/> LOTE 2. FORMACIÓN TRONCAL

SOLICITA

Que se tenga por presentada dicha documentación y por reconocida la condición de participante en este proceso de selección.

En, a de de 2021.

[Firma y Sello]

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2021AM01
		Fecha: 07/01/2021
		Página 20 de 23

DATOS DE CONTACTO

Don/Dña.

Teléfono

Dirección

E-mail

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2021AM01
		Fecha: 07/01/2021
		Página 21 de 23

ANEXO II

DECLARACION RESPONSABLE

Don/Dña, con D.N.I. núm., mayor de edad, en nombre y representación de, con C.I.F núm....., y domicilio en, en su calidad de,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que la empresa que representa:

1. Reúne todas y cada una de las condiciones exigidas por el presente Pliego de Condiciones de Licitación y por las Instrucciones de Contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Castellón para contratar con dicha Corporación.
2. Cumple los requisitos de capacidad, representación y solvencia exigidos en el presente Pliego y se compromete a aportar los documentos que lo acrediten, cuando le sea requerido por la Cámara de Castellón.
3. Se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
4. Acepta el Pliego de Condiciones de Licitación y el de Prescripciones Técnicas de la licitación *“ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN PARA LA CONTRATACION DE ORIENTADORES-TUTORES Y FORMADORES (FORMACION TRONCAL) PARA EL PROGRAMA PICE FASES 0,1, 2 Y 4a CONFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACION DE CASTELLON” Expediente nº 2021AM01.*
5. Que autoriza expresamente a la Cámara de Castellón para que le remita por correo electrónico cualquier notificación relacionada con el presente procedimiento.

En, a de de 2021.

[Firma y Sello]

Nombre:

Cargo:

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2021AM01
		Fecha: 07/01/2021
		Página 22 de 23

ANEXO III

**SOMETIMIENTO A LA CORTE DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN
DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASTELLÓN**

Don/Dña, con
D.N.I. núm., mayor de edad, en nombre y representación de
....., con C.I.F núm....., y
domicilio en, en
su calidad de, como licitador del *“ACUERDO
MARCO DE HOMOLOGACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE ORIENTADORES-TUTORES Y
FORMADORES (FORMACIÓN TRONCAL) PARA EL PROGRAMA PICE FASES 0, 1, 2 y 4a COFINANCIADO
POR EL FORNDO SOCIAL EURORPEO Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, IDUSTRIA, SERVICIOS Y
NAVEGACIÓN DE CASTELLÓN. EXPEDIENTE Nº 2020AM01”*, se somete a la Corte de Arbitraje y
Mediación de la Cámara de Comercio de Castellón, a la que se encomienda la administración del
arbitraje y la designación de los árbitros, de acuerdo con su Reglamento y Estatutos, para resolver
todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes, directa o indirectamente de la
ejecución o interpretación tanto del Presente Pliego como del Pliego de Prescripciones Técnicas, así
como del contrato al que la licitación se refiere.

En, a de de 2021.

[Firma y Sello]

Nombre:

Cargo:

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2021AM01
		Fecha: 07/01/2021
		Página 23 de 23

ANEXO IV

TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, doy mi consentimiento para que estos datos, y los que se deriven del desarrollo del proceso de homologación de orientadores-tutores y/o formadores del *ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE ORIENTADORES-TUTORES Y FORMADORES (FORMACIÓN TRONCAL) PARA EL PROGRAMA PICE FASES 0, 1, 2 y 4ª COFINANCIADO POR EL FORNDO SOCIAL EURORPEO Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, IDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CASTELLÓN. EXPEDIENTE Nº 2020AM01*, sean incluidos en un fichero del que es titular la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Castellón, CIF Q 1273001F y domicilio en Avda. Hermanos Bou 79, 12003 Castellón, en su calidad de ejecutora de los Programas y puedan ser utilizados con el fin de posibilitar el mencionado proceso de selección y el desarrollo general de los mismos. El tratamiento se basa en el consentimiento otorgado mediante esta aceptación. La información personal se mantendrá mientras no revoque su consentimiento.

Asimismo, consiento que mis datos sean cedidos a la Cámara de España y Administraciones Públicas, para que sean tratados con la finalidad señalada.

Declaro estar informado sobre los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento de mis datos personales mediante solicitud a la dirección arriba indicada, adjuntando copia de documento identificativo en vigor. Asimismo, tengo derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de datos a través de su página web www.agpd.es

Y para que así conste, firmo esta aceptación para el tratamiento de mis datos:

En, a de de 2021.

Don/Doña.....

[Firma y Sello]